



REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

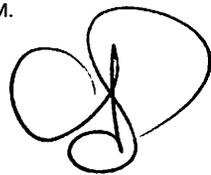
San Roque, Antioquia, treinta y uno de agosto de dos mil veintidós

Auto de sust. 720 de 2022. Radicado 2020-00026-00

Teniendo en cuenta que la liquidación del crédito no fue objetada, el Despacho le imparte aprobación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


PAOLA MARÍA BERRIO GARCÍA
Jueza

<p style="text-align: center;">CERTIFICO</p> <p>QUE EL PRESENTE AUTO FUE NOTIFICADO POR ESTADO No. <u>105</u> FIJADO EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SAN ROQUE, ANTIOQUIA, EL DÍA <u>01</u> DE <u>SEP</u> DE 2022. A LAS 8: 00 A.M.</p> <p style="text-align: center;"></p> <p style="text-align: center;">JULIÁN YAMID GAVIRIA ARANGO Secretario Ad Hoc</p>
--



REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

San Roque, Antioquia, treinta y uno de agosto de dos mil veintidós

Auto de sust. 721 de 2022. Radicado 2020-00037 -00

Teniendo en cuenta que la liquidación del crédito no fue objetada, el Despacho le imparte aprobación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


PAOLA MARÍA BERRIO GARCÍA
Jueza

<p>CERTIFICO</p> <p>QUE EL PRESENTE AUTO FUE NOTIFICADO POR ESTADO No. <u>105</u> FIJADO EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SAN ROQUE, ANTIOQUIA, EL DÍA <u>01</u> DE <u>SEP</u> DE 2022. A LAS 8:00 A.M.</p> <p> JULIÁN YAMID GAVIRIA ARANGO Secretario Ad Hoc</p>



REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

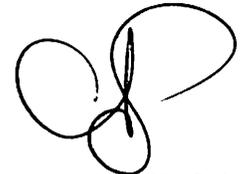
San Roque, Antioquia, treinta y uno de agosto de dos mil veintidós

Auto de sust. 719 de 2022. Radicado 2020-00084 -00

Teniendo en cuenta que la liquidación del crédito no fue objetada, el Despacho le imparte aprobación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


PAOLA MARÍA BERRIO GARCÍA
Jueza

<p style="text-align: center;">CERTIFICO</p> <p>QUE EL PRESENTE AUTO FUE NOTIFICADO POR ESTADO No. <u>105</u> FIJADO EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SAN ROQUE, ANTIOQUIA, EL DÍA <u>01</u> DE <u>SEP</u> DE 2022. A LAS 8:00 A.M.</p> <p style="text-align: center;"></p> <p style="text-align: center;">JULIÁN YAMID GAVIRIA ARANGO Secretario Ad Hoc</p>
--



REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

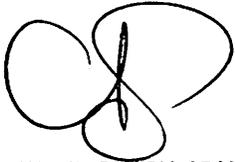
San Roque, Antioquia, treinta y uno de agosto de dos mil veintidós

Auto de sust. 718 de 2022. Radicado 2020-00114-00

Teniendo en cuenta que la liquidación del crédito no fue objetada, el Despacho le imparte aprobación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


PAOLA MARÍA BERRIO GARCÍA
Jueza

<p>CERTIFICO</p> <p>QUE EL PRESENTE AUTO FUE NOTIFICADO POR ESTADO No. <u>105</u> FIJADO EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SAN ROQUE, ANTIOQUIA, EL DÍA <u>01</u> DE <u>SEP</u> DE 2022. A LAS 8:00 A.M.</p> <p></p> <p>JULIÁN YAMID GAVIRIA ARANGO Secretario Ad Hoc</p>
--



REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

San Roque, Antioquia, treinta y uno de agosto de dos mil veintidós

Auto de Sust. 717 de 2022. Radicado 2020-00151-00

Teniendo en cuenta que la liquidación del crédito no fue objetada, el Despacho le imparte aprobación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


PAOLA MARÍA BERRIO GARCÍA
Jueza

CERTIFICO
QUE EL PRESENTE AUTO FUE NOTIFICADO POR ESTADO No. <u>105</u> FIJADO EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SAN ROQUE, ANTIOQUIA, EL DÍA <u>01</u> DE <u>SEP</u> DE 2022. A LAS 8:00 A.M.

JULIÁN YAMID GAVIRIA ARANGO Secretario Ad Hoc